

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0516

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°04 de fecha 16 de febrero del 2022

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°04 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°21

Se aprueba Acta Ordinaria N°01 año 2022

Votación: Unánime

Acuerdo N°22

Se aprueba Acta Ordinaria N°02 año 2022

Votación: Unánime

Acuerdo N°23

Se aprueba Acta Ordinaria N°03 año 2022

Votación: Unánime

Acuerdo N°24

Se aprueba cambio de uso de Subvención a Junta de Vecinos Villa Concon para tachos de basura, malla divisoria y protección a termo solar.

Votación: Unánime

Acuerdo N°25

Se aprueba cambio de uso de Subvención a Centro de Madres Consultorio para agregar compra de refrigerador, calefón y paseo.

Votación: Unánime

Acuerdo N°26

Se aprueba cambio de uso de Subvención a la Junta de Vecinos Los Tres Esfuerzos para compra de Kit Covid-19, útiles de sanitización, mesa plegable y Capacitación en Alfabetización Digital.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 27

Se aumentan 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 28

Se aprueba oficiar a Seremi de Salud y Dirección Provincial de Educación en nombre del alcalde y Concejo Municipal para conocer lineamientos retorno a clases.

Votación: Unánime

- b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



[Handwritten Signature]
MARIA MILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ALCALDE

FRV/MLE/dvo

Distribución:

- 1. Secplac.
- 2. Jurídico.
- 3. Control.
- 4. Tránsito y Operaciones.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. DAF.
- 7. Carpeta Propuesta.
- 8. S. Pública
- 9. Daem
- 10. Salud
- 11. D. Rural
- 12. Dideco
- 13. Obras
- 14. Oficina de Partes
- 15. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten Signature]</i>

